



Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

¿Fue el Mandato británico sobre Palestina favorable para el surgimiento del Estado de Israel?

Juan Fullana Martínez

5ºE5

Director: Prof. Alberto Priego Moreno

Madrid

Abril 2022

RESUMEN

El surgimiento del Estado de Israel se ha afianzado como uno de los acontecimientos recientes que mayor interés y controversia suscita en el campo de las relaciones internacionales. Sin embargo, y más allá del impacto que este suceso haya podido tener en Oriente Próximo, no se puede obviar la importancia del propio proceso de emersión del Estado judío de Israel. En este sentido, el papel ejercido por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a través del Mandato que le fue encomendado por la Sociedad de Naciones al término de la Primera Guerra Mundial debe ser analizado para dilucidar su posible importancia en lo que a este hito se refiere. En este trabajo se analizará el papel ejercido por la entonces potencia colonial sobre el territorio que hoy componen el Estado de Israel y los territorios palestinos actualmente definidos en la Franja de Gaza y Cisjordania. En concreto, y además de la correspondiente contextualización histórica que nos permita entender el porqué del surgimiento del Mandato y su propio desarrollo, se observarán y analizarán variables que colaboren a esclarecer si las tres décadas de dominio británico fueron determinantes para la proliferación de las aspiraciones judías.

Palabras Clave: Organización Mundial Sionista, Mandato, Agencia Judía, Palestina, Weizmann

ABSTRACT

The emergence of the State of Israel has established itself as one of the most interesting and controversial recent events in the field of international relations. However, beyond the impact this event may have had on the Middle East, the importance of the process of the emergence of the Jewish State of Israel itself cannot be overlooked. In this sense, the role played by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland through the mandate entrusted to it by the League of Nations at the end of the First World War must be analyzed in order to elucidate its possible importance in terms of this milestone. This paper will analyze the role exercised by the then colonial power over the territory that today makes up the State of Israel and the Palestinian territories currently defined in the Gaza Strip and the West Bank. Specifically, and in addition to the corresponding historical contextualization that allows us to understand the reason for the emergence of the mandate and its own development, we will observe and analyze variables that help to clarify whether the three decades of British rule were decisive for the proliferation of Jewish aspirations.

Keywords: World Zionist Organization, Mandate, Jewish Agency, Palestine, Weizmann

ÍNDICE

LISTADO DE ABREVIATURAS	5
1. CUESTIONES METODOLÓGICAS	6
1.1 Estado de la cuestión	6
1.2 Preguntas de investigación.....	11
1.3 Objetivos	11
1.4 Hipótesis	13
1.5 Marco temporal y geográfico	13
1.6 Marco teórico	13
1.7 Metodología	14
2. ANÁLISIS POLÍTICO	15
2.1 La Organización Mundial Sionista.....	16
2.2 La Agencia Judía	24
2.3 Paradiplomacia exterior	29
3. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	31
3.1 Histadrut.....	32
4. ASPECTOS MILITARES	35
4.1 Haganah	35
5. CONCLUSIONES	38
6. BIBLIOGRAFÍA	42

LISTADO DE ABREVIATURAS

AJ	Agencia Judía
CB	Conferencia de Berlín de 1885
CPP	Conferencia de Paz de París de 1919
CSR	Conferencia de San Remo de 1920
EEUU	Estados Unidos de América
FGTTI	Federación General de los Trabajadores de la Tierra de Israel
OLP	Organización para la Liberación de Palestina
OMS	Organización Mundial Sionista
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PM	Primer Ministro
SDN	Sociedad de Naciones

1. CUESTIONES METODOLÓGICAS

1.1 Estado de la cuestión

El Mandato que Gran Bretaña recibió de la Sociedad de Naciones (en adelante SDN) quedó cerca de superar las tres décadas de duración efectiva hasta que los británicos renunciaron a su ejercicio en 1947. A lo largo de estos casi treinta años se sucedieron una serie de acontecimientos que han sido analizados, y que impiden que este período pueda ser catalogado como un hecho menor o de impacto relativo a la hora de estudiar las relaciones en la región del Oriente. Las conclusiones extraídas no son unánimes en absoluto.

En primer lugar, no hay acuerdo en las posiciones que ocuparon los actores intervinientes en la relación, del mismo modo que no se han empleado las mismas teorías para explicar el porqué de sus resultados. El único punto en el que existe relativa coincidencia es en la calificación de Gran Bretaña como potencia colonial titular de una responsabilidad directa respecto de los dos pueblos mayoritarios sobre los que ejercía su Mandato. Esta evidencia ha coexistido con el fenómeno de la descolonización y del fracaso tras la Primera Guerra Mundial, del orden de potencias nacido del modelo bismarkiano de la Conferencia de Berlín de 1885 (en adelante CB). No obstante, tampoco puede afirmarse que exista un acuerdo total en este sentido.

Se ha planteado la posibilidad de que las políticas introducidas por los británicos a lo largo de su Mandato tuvieran un efecto directo en el empobrecimiento del campesinado árabe (Segura i Mas, 2016, p. 44). La causa de esta precarización paulatina se ha enmarcado dentro de la estrategia migratoria que los británicos habrían puesto en marcha desde su llegada con una apertura de fronteras en favor del pueblo judío. El efecto indirecto de esta política habría sido la compra masiva de terrenos por parte de los judíos llegados a territorio palestino, que optaron por emplear a miembros de su comunidad en detrimento del mundo rural árabe. Según el autor, esta teoría refleja una actitud colonialista que Gran Bretaña, todavía imperio en la década de 1920, habría adoptado para salvaguardar sus intereses y los de sus aliados sionistas.

En línea con este planteamiento destaca la tesis defendida por el profesor John J. McTague, Jr. Este autor esgrime que parte del resultado del Mandato era predecible dadas las relaciones existentes entre el Imperio británico y el movimiento sionista. McTague expuso en su artículo *Zionist-British Negotiations over the Draft Mandate for Palestine, 1920* que la influencia

sionista en la redacción del texto del Mandato, así como en su tratamiento en las Conferencias de Paz de París (en adelante CPP) y San Remo (en adelante CSR), fue tal, que la sociedad árabe de Palestina ni intervendría en una redacción de un documento de impacto indirecto pero efectivo sobre sus intereses como el Mandato (McTague, 1980, p. 290).

Otros autores han optado por no partir de la tesis del dominio colonial que pudiera haber ejercido la Gran Bretaña a lo largo del Mandato, sino del papel desempeñado por el pueblo árabe ante lo que consideraban el dominio de una potencia extranjera. Se ha establecido un paralelismo entre las protestas que se produjeron en algunos sectores de la sociedad musulmana de Palestina a lo largo del Mandato, la llamada Revuelta Árabe, y las intifadas que se dieron cuando el dominio del Estado de Israel sobre el territorio era claro (Morris, 2014, p. 138). A través de esta similitud se define a los árabes como una fuerza que, más allá del actor internacional que busque dominarlos, no tolera que existan entes que tutelen a su pueblo, ante lo que reacciona de manera violenta.

Esta tesis contrasta con planteamientos defendidos por otros autores como el experto, Michael J. Cohen que defendió en su libro *Britain's Moment in Palestine: Retrospect and Perspectives, 1917–1948*, la existencia de un buen trato al colectivo árabe que habitaba en Palestina. En este caso, el autor se vale de unas declaraciones en 1939 del entonces Primer Ministro (en adelante PM) de Gran Bretaña y partidario del apaciguamiento, Neville Chamberlain. Esta buena predisposición que deslegitimaría en cierto modo la tesis de la actitud beligerante defendida por Benny Morris, debe ser analizada en función de la compleja situación estratégica que atravesaba Gran Bretaña en abril de 1939. Meses antes de la entrada de Gran Bretaña en la Segunda Guerra Mundial, era evidente que el sionismo como rival del proyecto político de Adolf Hitler, había quedado diezmado tras las políticas de discriminación y exterminio aplicadas por el régimen nazi. En este escenario, el premier británico hizo gala de su talante realista al modificar la línea de acción habitual de su país de acuerdo con el interés nacional. El político entendía que los árabes, y no los judíos, podían llegar a suponer una amenaza en caso de que apoyaran al Reich y sus aliados, por lo que entendía que era mejor perjudicar a los judíos en lugar de a los habitantes musulmanes de Palestina (Cohen, 2015, p. 301).

Existen por supuesto autores que han sostenido que el papel de Gran Bretaña desde 1917 hasta 1948 podría enmarcarse en la lógica de la teoría colonial, como el profesor John Strawson. Este planteamiento parte de la necesaria diferenciación entre la actitud del Imperio Británico, que se valió de instrumentos políticos para legitimar su

responsabilidad sobre esos territorios y la de Francia, que actuó militarmente para asegurar el control de Siria. A pesar de estas diferencias en el método, se ha defendido que británicos y franceses comprendieron los riesgos que implicaban los contactos que se produjeron en la CPP entre árabes y miembros de la delegación sionista. Se concluyó que potenciar movimientos secesionistas o que apoyaran alianzas regionales en Oriente Próximo resultaría contraproducente para sus intereses particulares (Strawson, 2010, p. 44). Como respuesta, sendas potencias cooperaron militar y políticamente para recuperar su posición de control en la región.

El profesor Strawson defiende que dentro de esta estrategia de cooperación política y militar entre potencias, trasluce la teoría post-colonialista. El autor entiende que los británicos atendieron a los intereses de los franceses en dos ocasiones cuando el líder del mundo árabe Fáyisal ibn Husáyyn reclamaba mayores cotas de libertad e incluso la independencia de Siria. De este modo y siguiendo el compromiso de colaboración adoptado previamente con los franceses, el Imperio Británico ofreció una salida a esta situación al concederle a Faisal el trono sobre el territorio que comprendía el Mandato sobre Mesopotamia, atribuido a los británicos por la SDN en 1920 (Strawson, 2010, p. 44). De este modo Gran Bretaña obtenía la desmovilización de una facción insurgente en la comunidad musulmana, al tiempo que se aseguraba una monarquía dócil en un territorio de alta inestabilidad. La segunda ocasión en la que según el autor se aplicó esta lógica post-colonial tuvo lugar cuando en 1921, el trono de la región de Transjordania fue entregado al hermano de Faisal, Abd Allah ibn Husayn o Abdullah. Este territorio, que quedó inicialmente comprendido dentro del Mandato sobre Palestina, fue concedido para evitar que las tropas de Abdullah intervinieran en favor de su hermano en la cuestión franco-siria (Strawson, 2010, p. 45). Con estos movimientos los británicos aseguraron monarquías dóciles y con fácil interlocución con la comunidad sionista.

Otro de los argumentos empleado por estos autores para demostrar la aplicación de la teoría colonialista a las relaciones entre Gran Bretaña y el territorio del Mandato tiene que ver con el diseño competencial de algunos ministerios británicos. Un claro ejemplo de esta tesis se dio con la transferencia de la gestión del Mandato sobre Palestina, del Ministerio de Asuntos Exteriores o *Foreign Office*, a la Secretaría de Colonias en 1921 (Strawson, 2010, p. 42), coincidiendo con la llegada de Winston Churchill como nuevo responsable del departamento. Este desplazamiento parece evidenciar que el Imperio

Británico encuadraba su responsabilidad para con el territorio del Mandato dentro de la lógica imperio-colonia.

Desde las publicaciones más próximas a los intereses palestinos como el *Journal of Palestine Studies* de la Universidad de California, se ha venido defendiendo que el diseño estatal planteado por los británicos cercenó cualquier posibilidad de que los palestinos tuvieran conciencia de su situación y pudieran promocionar sus reivindicaciones. Esta planificación tuvo sus efectos en el plano educativo, donde el administrador británico actuaba como una suerte de censor tanto en la publicación de artículos como en la distribución de libros que aludieran a planteamientos nacionalistas o que analizaran el desarrollo del propio Mandato (Brownson, 2014, p. 16). En palabras de la profesora Elizabeth Brownson, las políticas de educación diseñadas por los británicos tenían como objetivo que los palestinos nunca pudieran participar de un “*state-building effort*” (Brownson, 2014, p. 10) que amenazaría la culminación del proyecto sionista, amparado por los británicos.

Esta última interpretación enlaza con el surgimiento de la teoría del panarabismo que han venido defendiendo múltiples autores a la hora de analizar el desarrollo y resultado del Mandato. Uno de sus mayores exponentes ha sido el profesor Mark LeVine, que reflexionó en su obra *The discourses of development in Mandate Palestine*, sobre el trato que los árabes recibieron de los británicos y de la comunidad judía. El autor defiende que ambos grupos entendieron que la comunidad musulmana representaba un obstáculo para el desarrollo de sus objetivos, por lo que abogaron por su marginación económica y social (LeVine, 1995, p. 115). La tesis del autor pasa por relacionar esta estrategia de aislamiento como muestra de la realidad de confrontación existente entre el Occidente y la comunidad islámica, fomentando así el surgimiento de corrientes de fuerte componente identitario como el panarabismo.

Por su parte, el profesor William M. Mathew describió, en un artículo publicado en la *British Journal of Middle East Studies*, titulado *The Balfour Declaration and the Palestine Mandate, 1917–1923: British Imperialist Imperatives*, el cambio de orientación de las políticas británicas a lo largo del Mandato. El autor entiende que los británicos eran unos grandes desconocedores del funcionamiento político del territorio palestino, lo que les hizo partir de una lógica idealista en la que el enfrentamiento entre árabes y judíos era inconcebible. Consecuentemente, albergaron la esperanza de que fuera posible crear una Palestina sionista, en la que los árabes aceptaran el dominio sionista y en la que los

sionistas fueran leales al imperio y a sus intereses (Mathew, 2013, p. 250). Esta falta de información truncó esta aproximación, forzando el despliegue de políticas más hostiles por los británicos, que pretendían salvaguardar la estabilidad en la región y sus objetivos particulares.

Otros autores han analizado la capacidad de movilización y de adhesión mostrada por los líderes del movimiento sionista en su estrategia de vuelta al territorio del actual Estado de Israel. Debe destacar de entre estos autores, la figura de Mario Sznajder, autor del libro *Historia Mínima de Israel* en el que reflexiona sobre el empleo de elementos de cohesión entre judíos en favor de la construcción de una identidad. Según Sznajder, las élites sionistas fueron perfectamente conscientes de la eficacia de estos símbolos, de tal forma que fueron aplicados desde su fundación en el siglo XIX hasta el establecimiento del Estado de Israel. En su obra mencionada, el autor explica que la utilización de relatos bíblicos como los de los reyes David y Salomón (Sznajder, 2017, p. 14), resultaron esenciales para asegurar un consenso generalizado en la necesidad de recuperar una tierra que por derecho les pertenecía.

En contraposición a la capacidad de movilización que las élites sionistas probaron sobre sus seguidores y aquellos judíos que no compartían su ideario, otros autores como Efraim Karsh han analizado esta capacidad de persuasión entre los líderes de la comunidad árabe. El autor, presentó su tesis en un artículo titulado *Denying the Palestinian Statehood: the Pan-Arab Ideal*. En este concluyó que los líderes árabe-palestinos decidieron suscribir los planteamientos del panarabismo que pasaba por la creación de una gran nación árabe unificada conformada por la inmensa mayoría del Oriente Próximo. Consecuentemente, y siendo Palestina uno de los territorios que habría de integrarse en la futura nación árabe, no existió desde las clases dirigentes un discurso nacionalista claro que pudiera confrontar con las tesis sionistas (Karsh, 2014, p. 11).

En conclusión, y habiendo expuesto gran parte de las dicotomías que afectan y caracterizan a este período tan convulso, pero crucial para la historia del pueblo judío, se puede extraer a priori una única conclusión. Tal y como indicó Truyol y Serra en su obra, *La Sociedad Internacional*, la gestión de las relaciones entre árabes y judíos debe considerarse como uno de los grandes fracasos de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU) a la hora de mantener el equilibrio en la región del Oriente (Truyol y Serra, 1974, p. 107).

1.2 Preguntas de investigación

- ¿En qué medida existían unas estructuras preestablecidas que pudieran apoyar la causa de la creación de un Estado en el territorio del Mandato británico sobre Palestina?
- ¿En qué medida las autoridades británicas favorecían el surgimiento y continuidad de esas estructuras institucionales?
- ¿Fueron relevantes tanto la Agencia Judía como la Organización Mundial Sionista para el fortalecimiento de la comunidad judía en el territorio palestino?
- ¿Qué papel jugó la paradiplomacia exterior desarrollada por personalidades vinculadas al judaísmo en el surgimiento del Estado de Israel?
- ¿Aumentó la influencia de la Federación General de los Trabajadores de la Tierra de Israel o *Histadrut* a lo largo del Mandato británico sobre Palestina?
- ¿Fueron decisivas las organizaciones militares como *Haganah* para el surgimiento del Estado de Israel?

1.3 Objetivos

El conflicto que mantienen palestinos e israelíes desde hace más de un siglo en el territorio que comprenden el Estado de Israel y los asentamientos palestinos de la Franja de Gaza y Cisjordania se ha convertido en uno de los nudos gordianos de la sociedad internacional contemporánea. Más allá del status quo de dominio israelí sobre el territorio descrito que sigue imperando en la región, es relevante analizar el hecho de que un pueblo en supuesta minoría a comienzos del siglo XX como el judío, pudiera declarar la constitución e independencia de un Estado propio a mediados del mismo. Este dato es aún más relevante si tenemos en cuenta que durante las casi tres décadas previas a su creación, el territorio del actual Estado de Israel estuvo gestionado por una de las potencias vencedoras de la Primera Guerra Mundial como el Imperio Británico (Segura i Mas, 2016, p. 43).

El objetivo de este trabajo es el estudio del impacto que el Mandato que la Sociedad de Naciones encomendó a Gran Bretaña para la gestión y control de la región de Palestina, pudiera haber tenido en el surgimiento del Estado de Israel.

La dificultad existente a la hora de analizar esta cuestión se justifica en que este hito de la historia contemporánea tiende a ocupar un segundo plano en el desarrollo de las relaciones entre árabes y judíos. El Mandato británico sobre Palestina despierta un menor

interés en contraposición con los numerosos conflictos militares que han surgido de esta región.

Tras la guerra civil de 1947 entre judíos y árabes habitantes del territorio palestino, provocada por el Plan de Partición de la ONU de la Resolución 181, se produjo la primera guerra árabe-israelí en 1948. Este conflicto, que fue fruto de la declaración de independencia del Estado de Israel, evidenció la profundidad de la vocación estatal de los sionistas y el apoyo que el resto de Estados de la región prestarían a la comunidad árabe del territorio de Palestina, que serían históricamente superados tecnológicamente y militarmente (Hernández-Sampelayo, 2009, p. 96). A esta sucesión de episodios se sumaría la llamada crisis del Canal de Suez, derivada de la nacionalización egipcia de la instalación (Davidi, 2006, pp. 149-150). Casi dos décadas después dio comienzo la llamada Guerra de los 6 días, que enfrentó al Estado de Israel con Egipto, Irak, Siria y la ya entonces Jordania en 1967. La contienda fue favorable para el pueblo israelí dadas las incorporaciones de Cisjordania o de la península del Sinaí a su territorio, entre otros (Brieger, 2010, p. 30). La humillación que este conflicto supuso para el mundo árabe se saldó con la agresión liderada por las fuerzas egipcias y sirias en la festividad judía del Yom Kippur del año 1973. El resultado de esta tercera guerra no invirtió la tendencia de victorias militares israelíes, si bien permitió la apertura de una nueva etapa en las relaciones entre israelíes y egipcios con la firma de los Acuerdos de Camp David de finales de 1978. La disputa entre Israel y la comunidad árabe representada entonces por la Organización para la Liberación de Palestina (en adelante OLP), repuntó con la invasión israelí del sur del Líbano a comienzos de la década de los 80 hasta el inicio del nuevo siglo.

La gravedad de estos acontecimientos y la frecuencia con la que se vienen sucediendo ha reorientado el debate situándolos como el principal causante de esta histórica disputa regional entre israelíes y palestinos. Por tanto, es lógico que en ocasiones el mundo académico haya ignorado el impacto que los acontecimientos anteriores a mayo de 1948 hayan podido llegar a tener, de entre los que destaca el Mandato británico sobre Palestina.

A lo largo de este trabajo se analizará si la gestión británica del territorio que ocupan hoy Israel y la Autoridad Nacional Palestina, pudo haber favorecido el surgimiento de un Estado judío en el territorio del Mandato de la SDN. Esta premisa parte de un dato objetivo como el nivel de influencia de que gozaban los palestinos sobre el territorio antes

de la ocupación británica, frente al surgimiento del Estado de Israel en el momento en el que dicha ocupación de más de 30 años llegó a su fin.

1.4 Hipótesis

La hipótesis elegida para este trabajo es la siguiente:

Las políticas impulsadas por las autoridades británicas encargadas de la administración del Mandato británico sobre Palestina (causa), propiciaron el fortalecimiento de las estructuras preexistentes de la comunidad judía, contribuyendo al surgimiento del Estado de Israel (efecto).

1.5 Marco temporal y geográfico

Este análisis se sitúa en los territorios que comprenden el actual Estado de Israel y los asentamientos palestinos de la Franja de Gaza y Cisjordania desde que fueran conquistados por los británicos en 1917 al Imperio Otomano durante el transcurso de la Primera Guerra Mundial, hasta su retirada efectiva en el año 1948.

1.6 Marco teórico

El esquema internacional heredado de la CB periclita con el estallido de la Primera Guerra Mundial. Esta primera contienda moderna tuvo en sus bandos a históricos imperios europeos como el austrohúngaro, el otomano o el británico. Los resultados obtenidos por cada una de las partes, más allá de su pertenencia o no al bando vencedor, convergen en una nueva realidad de debilitamiento y crisis del sistema imperial. El surgimiento de los Estados Unidos de América (en adelante EEUU) como nueva potencia militar, obligaba a los imperios europeos a participar de una nueva sociedad internacional en la que su hegemonía era discutible. En el centro de la arquitectura internacional estaba la SDN, como clara heredera y representante de las teorías liberales, tan características de la presidencia de los EEUU de Woodrow Wilson. La SDN contribuyó a que los imperios europeos asumieran su responsabilidad para con la comunidad internacional mediante la atribución de Mandatos sobre territorios pertenecientes a antiguos imperios, y que pudieran resultar más conflictivos. Como consecuencia, era predecible que estos Estados a los que se les confiriera la administración de un territorio mediante mandato de la SDN actuaran en base a los principios que ilustraban el pensamiento liberal.

Liberalismo o Idealismo Wilsoniano

Este trabajo tiene su base en una figura jurídica que actúa como fórmula de administración aplicable a aquellos territorios cuyas características pudieran estar comprendidas en el artículo 22 del Pacto de la Sociedad de Naciones. Tanto la necesidad de crear esta institución como los valores que debía representar quedaron plasmados en el discurso del 8 de enero de 1918 del Presidente Wilson al Congreso de los EEUU. En aquella intervención que pasó a la historia como *Los 14 puntos de Wilson*, el Presidente insistió en la necesidad de la existencia de una asociación de naciones que asegurase la integridad de los Estados, y por consiguiente, la paz.

El Presidente sentaba así las bases para la constitución de la SDN como organización supranacional, que actuara como garante de los principios inspiradores de la teoría ideal si bien en línea con lo descrito en los 14 puntos de Wilson, dando origen al idealismo wilsoniano, Las bases de esta teoría descansan en la estigmatización de la guerra como un hecho antinatural y contrario a la razón y en la idea kantiana del establecimiento de una organización coordinadora de la sociedad internacional.

Sin embargo, y más allá de estos loables principios, el idealismo wilsoniano defiende que el liberalismo y el respeto entre actores internacionales no es consustancial al ser humano, sino que debe construirse, de ahí la importancia de la SDN. Lo que trasluce la creación de esta organización internacional, no es más que la introducción de la jerarquización en la sociedad internacional. De este modo, la SDN tiene la potestad de conferir Mandatos a una serie de potencias para que administren territorios concretos que, a su juicio, aún no gozan de las herramientas pertinentes para su incorporación plena al sistema ideal.

En este sentido, se entiende que la lógica por la que se rigió el Imperio Británico en la gestión del Mandato que le fue otorgado queda comprendida en el planteamiento liberal en tanto que su objetivo en la zona era la creación de dos nuevas naciones democráticas que convivieran pacíficamente.

1.7 Metodología

Este trabajo se ha desarrollado mediante la aplicación del método histórico.

Como se ha avanzado, se parte de una hipótesis que indica que las políticas puestas en marcha por los británicos como potencia encargada del Mandato sobre Palestina tuvieron un efecto directo en la creación del Estado de Israel.

Esta hipótesis se comprobará mediante el examen de tres grandes aspectos a tener en cuenta en el período 1917-1948. En primer lugar, se analizará la relevancia y el papel jugado por dos grandes instituciones políticas para la comunidad yisuv como para el resto de judíos que emigraron al territorio palestino, como son la Organización Mundial Sionista (en adelante OMS) y la Agencia Judía (en adelante AJ). Posteriormente se analizará la importancia de su acción exterior que desarrollaron personalidades relevantes en países cruciales para la supervivencia del Estado.

En segundo lugar, se analizará la institución del *Histadrut* como vehículo económico en la sociedad del Mandato. La institución de mayor relevancia económico-social del territorio, creada bajo dominio británico, ha tenido un claro impacto en el desarrollo de la sociedad judía. Sin embargo, es preciso analizar si el desarrollo económico que impulsó esta institución pudo tener un respaldo británico que pudiera haber conllevado un apoyo a los planteamientos del sionismo.

Finalmente, se examinarán aquellas formaciones de relevancia en el plano militar como la *Haganah*, y en menor medida el *Irgun*, y su posible fortalecimiento a lo largo del Mandato británico. La acción de estas organizaciones fue determinante a la hora de defender la causa sionista y a la comunidad judía que habitaba en el territorio palestino.

Para finalizar, y una vez hayan sido considerados las estructuras contempladas, se presentará la conclusión correspondiente en línea con el marco teórico descrito para conducir esta investigación.

El propósito de este trabajo pasa por escrutar el papel del administrador británico a lo largo de la gestión del Mandato, para esclarecer la existencia, de un trato ecuánime entre palestinos y judíos, o de una política sesgada en favor de este último colectivo. Para ello se partirá del texto literal del Mandato que servirá de base para el análisis de los compromisos adquiridos por los británicos con la SDN, con la comunidad árabe-palestina y con la judía.

2. ANÁLISIS POLÍTICO

El Pacto de la SDN de 1919 recogía ese impulso liberalizador e idealista que políticos como Wilson habían planteado tras el final de la Primera Guerra Mundial. La figura jurídica del Mandato era novedosa en tanto que abordaba la necesidad de una serie de pueblos, que habían dejado de pertenecer a los imperios que hubieran perecido en la

contienda, y que carecían de capacidad política, económica y social para regirse por sí mismos. El Mandato respondía así, a una necesidad de gestión de unos territorios en los que la lógica colonial había imperado durante décadas e incluso siglos, al tiempo que apostaba por mejorar los niveles de desarrollo de los pueblos que habitaban en aquellos territorios (Bautista Jiménez, 2008, p. 31).

El Mandato fue definido en el artículo 22 del Pacto de la propia SDN como una misión sagrada que las potencias más desarrolladas debían asumir como compromiso con la construcción del nuevo orden internacional. Su desarrollo legislativo, aunque escueto en el propio Pacto de la SDN, fue completado mediante la aprobación de los textos particulares para cada uno de los Mandatos que aprobaba la nueva organización internacional.

2.1 La Organización Mundial Sionista

El sionismo se ha definido como un movimiento social y político que tiene como objetivo la construcción de un Estado judío en el territorio de Palestina. El periodista Theodor Herzl, está considerado como su mayor ideólogo tras la publicación en 1896 de la obra de mayor relevancia para la doctrina sionista, *El Estado Judío*. En este texto, Herzl desgranó el problema que afrontaban todos los judíos independientemente de donde vivieran, en tanto que a su juicio todos esos pueblos eran “sin excepción, vergonzosa o desvergonzadamente antisemitas” (Herzl, 1896, p. 38). Con estas afirmaciones, el autor del manuscrito planteaba la necesidad de que el pueblo judío obtuviera su independencia del resto de naciones mediante su asentamiento en un terreno en el que sus necesidades se vieran satisfechas. Ante esta posibilidad, surgieron dos alternativas para el establecimiento de esa nueva tierra lejos del antisemitismo global alegado por Herzl, Palestina y Argentina.

Apenas un año después, el 29 de agosto de 1897 se celebró en Basilea el Primer Congreso Sionista Judío que congregó a varias decenas de delegados de las diversas comunidades judías que vivían a lo ancho del globo. En esta primera cita de los representantes del mundo judío, se resolvió la cuestión del destino del asentamiento, mediante la redacción y aprobación del llamado *Programa de Basilea*. En este texto, se acordó que el movimiento sionista aspiraría al establecimiento en Palestina de esa tierra a la que los judíos pudieran considerar su hogar. Del mismo modo, el Congreso acordó la creación de

una institución que representara sus intereses a nivel internacional, dando origen a la OMS.

El objetivo que le fue encomendado a esta institución no fue otro que la creación de un propósito común para todos los judíos europeos (Olalla Molinero, 1979, p. 385). A este primer congreso le sucedieron otros, en los que el aumento de partidarios de las tesis sionistas era palpable, al tiempo que surgían nuevas facciones que no comulgaban íntegramente con las tesis de Herzl. En estos congresos se aprobaron la creación de nuevas instituciones como el Banco Judío o el Fondo Nacional Judío para la ayuda a la comunidad judía. Gran parte de estas inversiones eran sufragadas por un influyente político y banquero británico de ideología sionista, llamado Lionel Walter Rothschild. Las partidas destinadas a las instituciones puestas en marcha en los diversos congresos sionistas hicieron que al Barón Rothschild haya sido identificado como una de las figuras claves para la fundación del Estado de Israel.

Sin embargo, la relevancia de este político y filántropo no quedó circunscrita al apoyo económico que brindó al proyecto sionista. El Barón Rothschild tuvo una intervención en el plano político que terminó por convertirse en una herramienta jurídica de la que se harían valer los sionistas a lo largo del Mandato. Se trata de una carta publicada por el gobierno británico en noviembre de 1917. Su emisor era Arthur Balfour, a la sazón Ministro de Exteriores de Gran Bretaña, que aún mantenía la titularidad de las competencias sobre el territorio palestino que acababa de ser conquistado a los otomanos a lo largo de la Primera Guerra Mundial.

El destinatario de este telegrama, que pasaría a la historia como la Declaración Balfour, no era otro que Lionel Walter Rothschild como líder de la comunidad judía británica. El responsable del *Foreign Office*, actuando en calidad de representante del ejecutivo, trasladó a su interlocutor la buena predisposición del Gobierno de la Gran Bretaña para la creación de un hogar nacional para el pueblo judío en Palestina (Balfour, 1917).

DOCUMENTO 1: Texto de la Declaración Balfour

Foreign Office,
November 2nd, 1917.

Dear Lord Rothschild,

I have much pleasure in conveying to you, on behalf of His Majesty's Government, the following declaration of sympathy with Jewish Zionist aspirations which has been submitted to, and approved by, the Cabinet

"His Majesty's Government view with favour the establishment in Palestine of a national home for the Jewish people, and will use their best endeavours to facilitate the achievement of this object, it being clearly understood that nothing shall be done which may prejudice the civil and religious rights of existing non-Jewish communities in Palestine, or the rights and political status enjoyed by Jews in any other country"

I should be grateful if you would bring this declaration to the knowledge of the Zionist Federation.

Este documento de apariencia cotidiana se convirtió en uno de los grandes puntos para la legitimación de las aspiraciones del sionismo. Esta declaración confirmaba que la política oficial del Imperio Británico pasaba por el establecimiento de un territorio en Palestina al que, tanto los judíos que emigrasen al mismo como los yisuv que ya vivieran en Palestina, pudieran considerar su hogar. El sentido del texto resultaba claramente contradictorio con las conversaciones que se produjeron entre el Emir de la Meca y el Alto Comisionado del Imperio Británico en el Cairo en 1915. En estas cartas el británico McMahon comunicó en su carta del 24 de octubre al Emir Hussein, que el Imperio estaba preparado para reconocer y apoyar la independencia del pueblo árabe en aquellos territorios en los que siguieran sometidos al dominio otomano, como la propia Palestina. Las conversaciones mantenidas por los británicos con árabes y sionistas en menos de dos años reflejaban dos posturas políticas en apariencia incompatibles, lo que generó un clima de tensión entre las partes con un elevado grado de desconfianza respecto de Gran Bretaña (Pérez González, Sánchez Herráez, 2012, p. 38).

Desde la publicación de la Declaración Balfour, la OMS asumió dos ideas fundamentales, que plasmó en los documentos que presentó en las negociaciones que se produjeron en la CPP. La primera era asegurar que el contenido de la correspondencia entre Balfour y

Rothschild quedaba plasmado en el texto del Mandato que se acordara para Palestina. La segunda, por su parte, era conseguir que la potencia encargada de la administración del Mandato fuese Gran Bretaña dados los compromisos políticos que había adquirido con el pueblo judío en 1917. Por tanto, era preciso que los sionistas desplegaran una política diplomática que tuviera la Declaración Balfour como eje, y que permitiera que las partes firmantes del Tratado de Versalles simpatizaran con sus pretensiones (Sweeney Kayyali, 1967, p. 34).

Para que las ideas asumidas por la OMS fueran contempladas por las potencias vencedoras y quedasen reflejadas jurídicamente, la institución envió una delegación encabezada por uno de sus máximos dirigentes, Chaim Weizmann. Este químico que pasaría a la historia como el primer Presidente del Estado de Israel, fue el representante de las pretensiones sionistas en la CPP, y ocuparía la presidencia de la Organización en dos ocasiones. Este representante se dirigió el 27 de febrero de 1919 al Consejo Aliado de la Conferencia planteando una nueva exigencia a las potencias aliadas que habrían de considerar. En su intervención, Weizmann defendió la posibilidad de que hasta 5 millones de judíos pudieran emigrar a Palestina sin causar perjuicio alguno a las poblaciones ya asentadas en el territorio.

Planteadas las exigencias de los representantes de la OMS, es preciso ponderar el éxito de sus propuestas. En el Tratado de Versalles se acordó la creación de la SDN, cuyo contenido fue desarrollado en los artículos 1 a 26 del texto. Al amparo de esta nueva organización internacional se crearon los Mandatos como fórmula de administración de los territorios que pudieran desestabilizar regiones en los que las potencias aliadas pudieran tener intereses, véase Oriente Próximo. Respecto de la titularidad del Mandato sobre Palestina, los representantes de las potencias aliadas acordaron en la CSR, que el Mandato recaería sobre Gran Bretaña. Los sionistas se aseguraban así que la administración del territorio sobre el que pretendían crear un hogar nacional judío era asumida por la propia potencia que había respaldado años atrás esa misma tesis.

El Mandato no entró en vigor hasta que fue finalmente reconocido a Gran Bretaña el 23 de septiembre de 1923 por el Consejo de la SDN. En cumplimiento del artículo 22 del Pacto de la SDN, y a pesar de que la aprobación oficial del Mandato no se produjo hasta bien entrado 1923, el texto que regiría las relaciones entre Gran Bretaña como administrador y Palestina como sujeto del Mandato fue aprobado por el Consejo de la SDN el 12 de agosto de 1922. Con su aprobación quedaba acreditado el peso de la

delegación enviada por la OMS en el Tratado de Versalles mediante la consideración de varios aspectos relevantes.

En primer lugar, en el segundo párrafo del preámbulo del Mandato se hacía una mención expresa a la Declaración Balfour, indicando que Gran Bretaña asumía la responsabilidad para la puesta en funcionamiento del compromiso adquirido por su gobierno para con la comunidad yisuv y los judíos que decidieran emigrar a Palestina. El texto indicaba que este compromiso inicialmente adoptado por Gran Bretaña quedaba igualmente asumido por las principales potencias aliadas (Consejo de la Sociedad de Naciones, 1922, p. 3). Sin embargo, los redactores del Mandato introdujeron mecanismos de control que aseguraban una consecución ordenada del objetivo descrito en la Declaración Balfour. Concretamente, en el mismo segundo párrafo del preámbulo, se recordaba que las acciones orientadas a la consecución del hogar nacional judío en Palestina no podían menoscabar en ningún caso, los derechos civiles y políticos de los pueblos no judíos asentados en el territorio palestino. A pesar de esta cautela, era evidente que el reconocimiento de la Declaración Balfour en un documento con valor legal de la SDN era cualitativamente superior a cualquier límite que se introdujera.

Además del reconocimiento jurídico de la Declaración Balfour, los representantes de la delegación sionista obtuvieron dos éxitos adicionales. El primero de ellos fue la previsión en el artículo cuarto del Mandato de la creación de una AJ. Esta nueva organización tendría capacidad para asesorar y colaborar de manera directa con el administrador del Mandato en todas aquellas cuestiones que pudieran resultar relevantes para la construcción del hogar judío en Palestina, así como de los intereses de toda la comunidad judía (Consejo de la Sociedad de Naciones, 1922, p. 4). En cierta medida parece razonable que se prevea la puesta en marcha de una organización que represente los intereses de una comunidad de notable presencia en el territorio del Mandato. Sin embargo, el mismo artículo advierte que esta nueva organización podrá intervenir en el desarrollo del país, bajo el control de la autoridad británica. Esta afirmación es crucial en tanto que el término país, que se emplea en varias ocasiones a lo largo del texto, hace referencia a Palestina. Con esta equiparación, parece que el legislador internacional se decanta por apoyar a los palestinos mediante el reconocimiento de Palestina como un país, si bien indica en el artículo que será la AJ, junto con el administrador británico, la encargada de participar en la toma de decisiones sobre el territorio.

El propio artículo cuarto del Mandato estableció qué autoridad habría de ser reconocida como la AJ, eliminando la posibilidad de debate sobre esta cuestión. La SDN entendió que la OMS, era idónea para ostentar esa condición dada su organización, constituyéndose así en la mayor autoridad política de que disponían los judíos en el Mandato británico sobre Palestina.

De entre las múltiples competencias que el texto del Mandato atribuía a la AJ, el artículo sexto recogía la exigencia migratoria planteada por el propio Weizmann en la CPP. El articulado disponía que la AJ cooperaría con la administración británica para asegurar una ordenada inmigración de judíos al territorio del Mandato, así como la creación de múltiples asentamientos en tierras palestinas. Con esta última precisión, la OMS no solo consiguió que todas las exigencias planteadas años atrás quedaran resultas, sino que pasó a ostentar la más alta magistratura política para la comunidad judía de Palestina.

La influencia que el sionismo había adquirido sobre los británicos se hizo evidente cuando finalizó la administración militar sobre Palestina en 1920. En aquel año los británicos dieron por finalizada su intervención militar sobre lo que se consideraba un territorio enemigo ocupado y diseñaron una administración civil que gobernase de facto sobre el territorio (Sweeney Kayyali, 1967, p. 38). El máximo representante de esta nueva estructura política fue Sir Herbert Samuel, como Alto Comisionado para Palestina. El nombramiento de Samuel fue un éxito para el movimiento sionista dado que la persona que ocupó el más alto cargo en la administración del Mandato durante un lustro era judío y muy próximo a los postulados del sionismo. Defendió la necesidad de crear un Estado judío en Palestina bajo control británico a finales de 1914 (Wassertein, 1976, p. 754), y actuó de manera rigurosa para preservar los derechos que la SDN había conferido a la OMS como AJ.

Sir Herbert Samuel mantuvo un contacto estrecho con Weizmann, que pasó a ocupar la presidencia de la OMS en 1921, coincidiendo con el mandato del primero. A finales de 1920, el político británico expresó al líder del movimiento sionista que no tenía sentido fijar un límite migratorio mensual de 1.000 judíos (Wassertein, 1976, p. 764). Así, el Alto Comisionado para Palestina redactó la primera ordenanza migratoria, permitiendo la entrada de 16.500 judíos al año al territorio palestino. Como resultado de esta nueva política migratoria, el malestar árabe sobre la autoridad británica crecentó, al igual que lo hizo su recelo respecto de la OMS. Los árabes celebraron el primer Congreso Árabe

Palestino en diciembre de 1920 en el que condenaron el sionismo y la política pasiva de Samuel derivada de lo dispuesto en la Declaración Balfour.

Esta expresión política de descontento entre el mundo árabe-palestino tuvo su efecto a nivel social. Desde la entrada en vigor de la ordenanza migratoria hasta bien entrado 1921, se produjeron revueltas sociales que hicieron recular a la administración británica temporalmente, suspendiendo la ordenanza y apostando por una política de apaciguamiento con la comunidad árabe-palestina. Sin embargo, y a pesar de que la violencia se redujo considerablemente tras el anuncio del fin de la nueva normativa migratoria, los datos recogidos una vez proclamado el Estado de Israel demuestran que los flujos migratorios de judíos no hicieron sino aumentar a lo largo del Mandato.

TABLA 1: Evolución de la migración judía a Palestina (1882-1948)

<i>Periodo</i>	<i>Número de inmigrantes</i>	<i>Principales países de origen</i>
1882-1903	20 000 a 30 000	Rusia zarista
1904-1914	35 000 a 40 000	Rusia zarista
1919-1923	35 000	URSS, Polonia, países bálticos
1924-1931	82 000	Polonia, URSS, estados de los Balcanes, Medio Oriente
1932-1938	217 000	Polonia, Europa Central
1939-1945	92 000	Europa Central, estados de los Balcanes, Medio Oriente
1946-1948	61 000	Polonia, Europa Central, estados de los Balcanes

Del mismo modo la OMS trabajó para dar cumplimiento al artículo vigesimosegundo del mandato. El precepto rezaba que el idioma hebreo, junto con el inglés y el árabe debía formar parte del grupo de lenguas oficiales en el territorio de Palestina. Para conseguir que la oficialidad del hebreo no fuera una mera mención técnica en un texto jurídico, la OMS se convirtió en la principal impulsora de un proyecto de gran calado desde el punto de vista intelectual y educativo. En concreto, fue la mayor financiadora de la Universidad Hebrea, que abrió sus puertas en 1925 en la ciudad de Jerusalén. En esta nueva iniciativa sionista se aprecia la buena sintonía entre la administración británica y la OMS. Un dato que prueba esta buena relación fue la invitación que recibió el Secretario para las

Colonias, Winston Churchill por parte de esta instancia política para asistir a la inauguración de la universidad (Marín-Guzmán, 1987, p. 365). Frente a esta aparente amistad entre británicos y sionistas, se situaban las relaciones con las autoridades palestinas, que denunciaron el programa sionista ante la Comisión Permanente de Mandatos de la Sociedad de Naciones y ante el propio Churchill. La respuesta del político británico ante las reclamaciones árabe-palestinas fue negativa, en tanto que entendía necesario respetar el compromiso adoptado por su país en la Declaración Balfour.

Otro de los grandes éxitos que cosechó la OMS como AJ a lo largo de los primeros años del Mandato no es en absoluto desdeñable. La Organización había conseguido incluir sus demandas en el Texto del Mandato a través de su influencia en la CPP. Había sido capaz de ligar su propia existencia al funcionamiento jurídico-político en el Mandato sobre Palestina. Establecieron magníficas relaciones con el poder británico, que propiciaron la aprobación de ordenanzas migratorias favorables para el pueblo judío, así como la puesta en marcha de instituciones encargadas de la defensa y promoción de su lengua y cultura.

No obstante, la OMS entendió necesario que se avanzara en la construcción de una estructura política propia que atendiera los intereses del pueblo judío en la región. Para ello, se formó una comisión liderada por Weizmann y compuesta por otros miembros de la OMS que fue aprobada en 1919 por el Gobierno Británico. La definición de su cometido era poco precisa, lo que permitió a la llamada Comisión Sionista reclamar su presencia, intervención o conocimiento de cualquier aspecto que afectara a la vida de los judíos en Palestina (Jeffries, 1939, p.112). Consecuentemente, la Comisión inició sus trabajos para el establecimiento de una Asamblea Constituyente Judía, que terminó por constituirse en octubre de 1920 tras la celebración de unos comicios meses antes (Sweeney Kayyali, 1967, p. 38). La influencia de la Comisión Sionista fue tal que, tras la celebración del Duodécimo Congreso Sionista de 1921, su denominación pasó a ser el Ejecutivo Sionista en Palestina, adoptando la configuración de un gabinete gubernamental. Sus funciones principales fueron asegurar las buenas relaciones entre la administración británica y el movimiento sionista, así como favorecer la creación de una administración judía propia dentro del Mandato.

Para asegurar que la acción política en la que se había iniciado esta comisión años atrás no se viera desacreditada, el artículo cuarto del texto del Mandato de la SDN sobre Palestina preveía la intervención de la AJ sobre aquellas cuestiones que afectaran al desarrollo del hogar nacional judío. Es razonable deducir que de este grupo de

competencias, aquellas de orden político quedarían contempladas en ese abstracto colectivo.

El impacto efectivo de las políticas y proyectos impulsados por la OMS tras su entronización como AJ desde la entrada en vigor del Mandato en 1923 hasta la creación de la AJ que la sustituiría puede analizarse desde dos perspectivas. El anteriormente citado profesor William Mathew, es uno de los expertos que ha sido capaz de aunar ambas visiones en su obra *The Balfour Declaration and the Palestine Mandate, 1917—1923: British Imperialist Imperatives*. La tesis del autor, citada en punto 1.1 de este trabajo, se basaba en el profundo desconocimiento británico de la idiosincrasia de las relaciones entre los pueblos de la región. El resultado de esta ignorancia fue la puesta en práctica de una política decididamente idealista que tenía como objetivo la creación de una Palestina sionista. A pesar de la visión claramente wilsoniana en la que se asociaba la responsabilidad sobre el Mandato con una misión sagrada de civilización, el propio autor afirmó que los británicos actuando como potencia colonial modificaron la lógica política sobre el Mandato hacia planteamientos más realistas.

El autor sitúa el detonante para el cambio de teoría en la aprobación de un informe del 31 de julio de 1923 en el que se recogieron las conclusiones alcanzadas en una reunión del gabinete del PM Lloyd George previamente celebrada. El documento exponía que el Gobierno no podría tolerar que otros poderes, haciendo alusión a Francia e Italia, ocuparan el territorio palestino (Mathew, 2013, p. 245). El Imperio Británico reconocía de este modo, que su principal preocupación no era que no se cumpliera con el objetivo del Mandato, sino que potencias extranjeras aumentaran su dominio colonial poniendo en peligro instalaciones estratégicas como la del Canal de Suez.

Sin embargo, y a pesar de estos cambios de planteamiento en su visión sobre Palestina, así como en los elementos que la componían como la OMS, es evidente que la sensibilidad del territorio hacía inconcebible que se adoptaran políticas contrarias a los intereses sionistas en los primeros lances del Mandato.

2.2 La Agencia Judía

Como acredita el cuadro relativo a los flujos migratorios de judíos llegados a territorio palestino, se puede destacar la existencia de dos fenómenos a tener en consideración. En primer lugar, y a pesar de la inaplicación temporal de la primera ordenanza migratoria de Samuel, dadas las revueltas palestinas de 1920 y 1921, el número de judíos que emigraron

a Palestina los años inmediatamente posteriores a la aprobación de la ordenanza aumentó considerablemente. Se ha esgrimido por parte de algunos autores que todas las ordenanzas que la administración británica hubiera aprobado en el período de administración militar hasta 1923 contravenían la legalidad internacional. Concretamente se ha defendido que no eran respetuosas con el precepto 354 de la Convención de la Haya de 1907, relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (Jeffries, 1939, p. 191). A pesar de esta precisión jurídica, cuyo análisis no resultaría procedente, lo cierto es que las ordenanzas promulgadas desplegaron sus efectos jurídicos, incluidas las aprobadas en materia migratoria. El segundo aspecto a considerar es la diversidad en la proveniencia de esos inmigrantes judíos. Si bien durante los primeros años, estos judíos provenían en su práctica mayoría del antisemita Imperio Ruso (Peñas Mora, 1992, p. 35), el paso del tiempo y el surgimiento de nuevas ideologías en Europa permitió la llegada de judíos de otras partes de Europa.

La consecuencia necesaria del aumento en la inmigración judía hacia Palestina y en el número de orígenes desde los que estos partían fue la heterogeneidad de la comunidad judía del Mandato. Por tanto, era evidente que no todos los judíos compartían los postulados del sionismo, que emergió como una ideología de impacto reducido únicamente con recorrido en parte de las élites judías (Barnavi, 2008, p. 95). Ante este nuevo panorama social, desde la puesta en marcha de la OMS como de la AJ, sus líderes fueron conscientes de la necesidad de ensanchar la base social del proyecto del hogar nacional judío. Tanto fue así, que antes de que el texto del Mandato entrara en vigor, Weizmann había iniciado una serie de rondas de contactos con las grandes personalidades dentro y fuera del sionismo con el objetivo de evaluar su predisposición ante la creación de una AJ de la que el sionismo no fuera único protagonista.

Tras ese primer sondeo en 1921, se evidenciaron las tres grandes corrientes que dominaron el espectro político sionista en los años del Mandato. Por un lado, estaban los sionistas moderados encabezados por Weizmann que apostaban por la integración de judíos sionistas y no sionistas en una misma institución que representara unos intereses superiores con la meta de la creación del hogar nacional judío. El segundo grupo que rechazaba de plano el sionismo moderado era el vertiente radical que encabezaban personalidades como Jabotinsky, que había sufrido desde su juventud el antisemitismo ruso. Se convirtió en el gran ideólogo de la corriente revisionista del sionismo que abogaba por la creación de una AJ reducida, que no colaborase con los palestinos, y que

recelase de aquellos judíos que no simpatizaran con el ideario sionista. Su base ideológica descansaba en los planteamientos plasmados por Herzl en *El Estado Judío*, con un especial énfasis en que el territorio de ese hogar nacional judío no habría de confinarse a los límites geográficos del Mandato (Sweeney Kayyali, 1967, p. 53).

La tercera de las grandes corrientes políticas que se posicionó a lo largo del debate del ensanchamiento de la AJ fue la rama laborista del sionismo encabezada por el que pasaría a la historia como el primer líder del Gobierno del Estado de Israel, David Ben-Gurión. El líder laborista intervino en la decimocuarta edición del Congreso de la OMS alegando que la visión que encarnaban los sionistas moderados como Weizmann no era precisa al no contar con los trabajadores como elemento central del sistema.

Ante este panorama de clara discrepancia política que se inició desde antes de la entrada en vigor del Mandato, se sucedieron múltiples congresos en los que los líderes del sionismo debatieron sobre el diseño de la nueva AJ. Es cierto, no obstante, que la cuestión relativa a la entrada de no sionistas en la AJ quedó resuelta en la Conferencia Anual de la OMS de agosto y septiembre de 1922. Sin embargo, las discrepancias sobre los aspectos más relevantes de la AJ no cesaron. Las tres facciones no encontraban puntos de acuerdo en torno a los grandes objetivos que se habría de encomendar a la institución.

El problema quedó resuelto en la reunión del Consejo General de la OMS del verano de 1928, celebrada paradójicamente en Berlín. Los consensos alcanzados, aunque en apariencia evidentes, reflejaban el impulso que el ala laborista del sionismo que lideraba Ben-Gurión tenía sobre la Organización.

La AJ tendría la obligación de:

1. Fomentar la adquisición de tierras en territorio palestino, respetando las normas dictadas por el Fondo Nacional Judío o *Keren Kayemet*. Esta institución fue creada al amparo de la OMS en su quinto congreso de 1901, y tenía como objetivo la compra de terrenos para el establecimiento de los judíos en Palestina (Jeffries, 1939, p. 333).
2. Asegurar que los judíos que se asentaran en los terrenos que hubiese adquirido el Fondo Nacional Judío escogieran libremente su modo de asentamiento.
3. Impulsar la inmigración judía a Palestina, tal y como había recogido el artículo sexto del texto del Mandato.

4. Asegurar la participación de la comunidad judía en todas las actividades laborales en las que la AJ interviniera, dando a los trabajadores, un trato preferente en la construcción del proyecto judío, tal y como había venido exigiendo Ben-Gurión.
5. Respetar los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero del Mandato en los que se hablaba del respeto tanto de la lengua como de la cultura judía.

Estos cinco puntos fueron cruciales para que en el Decimosexto Congreso de la OMS de verano de 1929 se aprobara la creación de la AJ cuyo Presidente sería Weizmann. El 11 de agosto del mismo año se firmó el Protocolo de Zúrich para la creación de la Agencia entre sionistas y no sionistas, confirmando así el ensanchamiento de las bases de la institución. La entrada en vigor oficial se produjo el 6 de agosto de 1930, cuando la Oficina Colonial del Gobierno británico reconoció a la AJ como tal.

Los primeros años de la AJ estuvieron marcados por dos retos. En primer lugar, la coyuntura económica mundial estaba marcada por la crisis de la Gran Depresión de 1929. En apariencia, el crack bursátil norteamericano no debería afectar a la AJ, pero la realidad es que la mayor parte de la financiación recibida por la institución provenía de EEUU. De este modo el Fondo Nacional Judío no podía cumplir con la exigencia primera de los puntos aprobados por sionistas y no sionistas (Stock, 2008, p. 179).

El segundo gran problema que tuvo que afrontar la AJ en los primeros meses de funcionamiento fue el empeoramiento de las relaciones entre sus dirigentes y la clase política británica. El desencadenante de esta crisis fue el incidente acaecido precisamente a finales de agosto de 1929 entre judíos y árabe-palestinos en el Muro de las Lamentaciones en Jerusalén. La tensión fue sustituida por el surgimiento de disturbios que provocaron el envío de una comisión por parte del Gobierno británico a territorio palestino, a fin de que investigara lo sucedido. La llamada Comisión Shaw concluyó que la manifestación judía convocada el 15 de agosto en el Muro fue el desencadenante del conflicto (Report of the Commission on the Palestine Disturbances of August, 1929, 1930, p. 164).

Sin embargo, y a pesar de estas dificultades iniciales, la AJ demostró una gran tenacidad a la hora de avanzar en la consecución de la mayoría de los cinco puntos que configuraban su hoja de ruta. Los datos recogidos demuestran que las compras de terreno palestino por parte de la comunidad judía fueron constantes también en la época de los años treinta, si

bien es cierto que los valores de compra más modestos se dieron en el período 1930-1933 (Marín-Guzmán, 1987, p. 360).

Por su parte, y haciendo referencia de nuevo a la gráfica que contempla los datos migratorios de los judíos, es evidente que las cifras de mayor volumen migratorio se produjeron en los primeros años de funcionamiento de la institución. Huelga decir que tal incremento responde al nombramiento como canciller imperial de Alemania de Adolf Hitler en 1933. El fenómeno de la nazificación de Alemania situó a la comunidad judía en el blanco de las políticas antisemitas del Führer, provocando un éxodo en masa de esta comunidad. Sin embargo, y a pesar de lo complejo de la situación la AJ creó la llamada *Youth Aliyah*, como organización dependiente encargada del rescate de judíos jóvenes de la Alemania nazi. El resultado de esta política migratoria puede apreciarse en una segunda tabla en la que se analiza la evolución de la composición poblacional de Palestina a lo largo del Mandato británico.

TABLA 2: Evolución de la composición de la población de Palestina (1900-1946)

Evolución de la población de Palestina

Año	Árabes		Cristianos	Judíos
	Musulmanes	Drusos		
1900	500 000	5 000	50 000	50 000
1922	590 000	8 000	71 000	84 000
1938	900 000	12 000	112 000	411 000
1946	1 400 000	15 000	145 000	608 000

Lo que esta tabla recogida en la revista especializada *Estudios de Asia y África* refleja, es el éxito de una política migratoria que multiplica por cinco su población en apenas dos décadas.

En conclusión, y habiendo analizado el proceder de la AJ desde su 1929 hasta la finalización del Mandato tras la Segunda Guerra Mundial, es razonable afirmar que se repite el mismo patrón que se dio en la OMS. En concreto, es interesante analizar como estas instituciones impulsaron una serie de políticas definidas unilateralmente, si bien respaldadas en la mayoría de ocasiones por la administración británica, pero con una repercusión general sobre todos los actores intervinientes en el Mandato.

2.3 Paradiplomacia exterior

Existen ciertos aspectos coincidentes en los procesos de construcción y consolidación de la OMS y la AJ. Las dos instituciones que actuaron como gobierno *de facto* de la población judía en el Mandato británico en Palestina en épocas distintas son fruto del esfuerzo diplomático de una serie de líderes mayoritariamente ligados al movimiento sionista.

La posición de políticos como el Barón Rothschild en las esferas de poder del Imperio Británico les aseguró una vía de comunicación directa con los más altos miembros del gabinete como el ministro Balfour. Del mismo modo, la intervención de la delegación sionista en la CPP fue crucial para asegurar la supervivencia del sistema de Mandatos, y que fuera Gran Bretaña la potencia administradora del mismo. Estos esfuerzos diplomáticos, no acogidos al régimen diplomático tradicional de relaciones interestatales se reprodujeron en la articulación de las dos grandes instituciones políticas de que dispuso el pueblo judío al tiempo que trabajaba en la construcción del hogar nacional que la Declaración Balfour había contemplado.

Por tanto, es evidente que junto al desempeño de las estructuras institucionales creadas al amparo del texto de la SDN, también existieron personalidades que ejercieron una clara influencia internacional desde su posición, en pos de la creación de un Estado judío en Palestina. En este apartado se analizará el impacto de dos figuras clave para la vertebración política y económica del pueblo judío que favorecería la rápida supervivencia del Estado de Israel, como Chaim Weizmann y Golda Meir.

- Chaim Weizmann: en el centro del análisis de lo que podría denominarse la paradiplomacia de Weizmann están sus relaciones con la Gran Bretaña. Uno de los retratos más fidedignos de su personalidad y proceder en el poder como líder de la OMS y de la AJ lo ofrece Isaiah Berlin, en su obra *Personal Impressions*. Berlin, que se consideraba amigo de Weizmann (Berlin, 1980, p. 57), expuso en esta obra que las relaciones que mantuvieron todos los Gobiernos británicos que se sucedieron a lo largo de su mandato con el líder del movimiento sionista y de la AJ fueron tremendamente fructíferas. Tanto es así, que el autor llega a abonarse a la tesis que caracteriza a Weizmann como un anglófilo (Berlin, 1980, p. 82).

Para confirmar esta idea es preciso hacer un breve recorrido por los sucesos históricos en los que la presencia e intervención de Chaim Weizmann fuera innegable. Sin ánimo de ser exhaustivo, se analizarán sucintamente uno de los acontecimientos de mayor impacto para el proyecto sionista, dado que la mayoría ya han sido previamente enunciados.

Esta intervención que debe atribuirse a Weizmann fue seguramente su mayor éxito diplomático. Se ha avanzado que Weizman encabezó una comisión sionista enviada a Palestina en 1918 bajo autorización británica. De entre las conclusiones que el líder sionista extrajo de su viaje, destaca la falta de coincidencia entre la interpretación de la Declaración Balfour que él mismo hacía, frente a la defendida por los miembros de la administración británica en el territorio. Weizmann defendía que el sentido de la Declaración no era otro que la creación de un Estado judío en Palestina, mientras que los británicos entendían que un suceso de esta clase desestabilizaría la región, y supondría una carga para el Imperio. Ante este panorama, se ha defendido que la gran tarea diplomática de Weizmann durante su periplo como líder del movimiento sionista fue la imposición de su interpretación frente a la defendida por la burocracia británica (Sacher, 1954, p. 466).

- Golda Meir: si el análisis de la acción diplomática de Weizmann estaba íntimamente ligada a las cuestiones políticas y a sus buenas relaciones y contactos en la sociedad británica, la paradiplomacia de Meir tendría como puntos clave la economía y las relaciones con EEUU. Su predilección por los asuntos norteamericanos tiene su razón de ser en su llegada al país en 1906 (Medzini, 2008, p. 10) tras abandonar el antisemita Imperio Ruso. Golda Meir pasó su infancia en Milwaukee, donde inició sus primeros contactos con el sionismo a través de una rama denominada *Poalei Zion*. Finalmente, en 1921 abandonó EEUU y viajó a Palestina, con el fin de establecerse en lo que consideraba su verdadero hogar, si bien algunos autores han defendido que la decisión estuvo condicionada por el sentimiento de culpabilidad que le producía su vida de éxito en el extranjero (Brown, 1992, p. 39).

Los inicios de Golda Meir fueron discretos, si bien consiguió integrarse en una institución que será objeto de análisis posteriormente, el *Histadrut*. Esta organización que fue creada meses antes de su llegada, tenía como objetivo la defensa de los intereses de los trabajadores judíos. Meir, que ya había destacado intelectualmente en EEUU, hizo lo

propio en el seno del *Histadrut*, hasta tal punto que fue nombrada miembro de su Consejo de Mujeres Trabajadoras. Paralelamente, los líderes del *Histadrut* habían establecido los primeros contactos en la sociedad estadounidense (Medzini, 2008, p. 35), en la que el sionismo era bien vista por algunos sectores políticos y económicos influyentes.

En ese contexto se celebró en diciembre de 1922, una reunión del Consejo de Mujeres Trabajadoras del *Histadrut* en Tel Aviv en el que Golda Meir intervino afirmando que los judíos estadounidenses tenían un compromiso con las instituciones judías en Palestina (Brown, 1992, p. 42). El trasfondo de las declaraciones de Meir era claro. Aquellos judíos que no estuvieran dispuestos a emigrar a Palestina desde EEUU, como ella sí había hecho, adquirirían una obligación moral de apoyo económico que asegurase el funcionamiento y financiamiento del entramado institucional desarrollado en los años del Mandato.

Más allá de su trabajo en el *Histadrut*, la labor diplomática de Golda Meir tuvo su punto álgido a partir de 1928. Durante toda una década, Meir visitaría los EEUU anualmente con el propósito de dar cumplimiento a la doctrina expresada en su discurso de diciembre de 1922. Sus exitosas campañas para la financiación del proyecto sionista le granjearon gran prestigio entre los líderes del movimiento laborista como David Ben-Gurión, así como un apoyo claro por parte de la delegación sionista norteamericana.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Previo al análisis del *Histadrut* y del impacto que esta institución pudo tener en la construcción del hogar nacional judío en Palestina consagrado en el texto del Mandato, es preciso considerar los aspectos clave de la economía palestina de la época.

Se ha concluido que la importancia económica de la región de Palestina en el Imperio Otomano podría calificarse de marginal (Izquierdo, 2007, p. 3). Existen por supuesto, autores próximos al movimiento árabe que han trabajado en la defensa de una visión de la economía palestina dentro del Imperio Otomano, opuesta a la descrita en primer lugar. Uno de sus grandes exponentes ha sido el político sirio Abd al-Wahab Al-Kayyali que, en su obra *Tarikh Filastin al-hadi* sobre la historia de Palestina, ofreció una visión próspera de la economía regional a finales del siglo XIX (Al-Kayyali, 1970, p. 38). No obstante, es mayoritaria la corriente que advierte que estas afirmaciones no obedecen a

un escrutinio objetivo de los datos, sino a un planteamiento nostálgico y contrario a las deducciones que los historiadores han obtenido (Doumani, 1992, p. 13).

El subdesarrollo que había caracterizado históricamente a la economía palestina empezó a revertir a comienzos del Mandato. El aumento del número de judíos que emigraron al territorio tuvo claros efectos en parte de la sociedad palestina, cuya actividad laboral principal residía en la agricultura. Para explicar esta clara diferenciación a la hora de afrontar las cuestiones económicas entre la sociedad palestina de mayoría musulmana y la judía que emigró al territorio desde comienzos del XX, el historiador y político Arieh Tartakower nos ofrece una explicación. El autor, en su artículo *Social Forces in Palestine's Economy* entiende que la clave está en la atención que el Islam y el judaísmo prestan a los asuntos económicos.

A su entender, la religión musulmana tiene en mayor estima la lucha que el trabajo, considerando la economía como un asunto superfluo, a la vez que dañino (Tartakower, 1949, p. 230). Del mismo modo, comparte la tesis de la estrecha vinculación entre la inmigración judía y el despegue económico experimentado por parte de la sociedad habitante en el Mandato durante esos años. Se defiende que el motor de la inmigración fue el espíritu nacionalista que las primeras generaciones de judíos que emigraron a Palestina representaban. Sus motivaciones no eran económicas, sino más bien sentimentales, por lo que sentían la responsabilidad de crear un proyecto en Palestina. Para ello, era relevante el establecimiento de una institución económica que diera respuesta a esas adversidades.

3.1 Histadrut

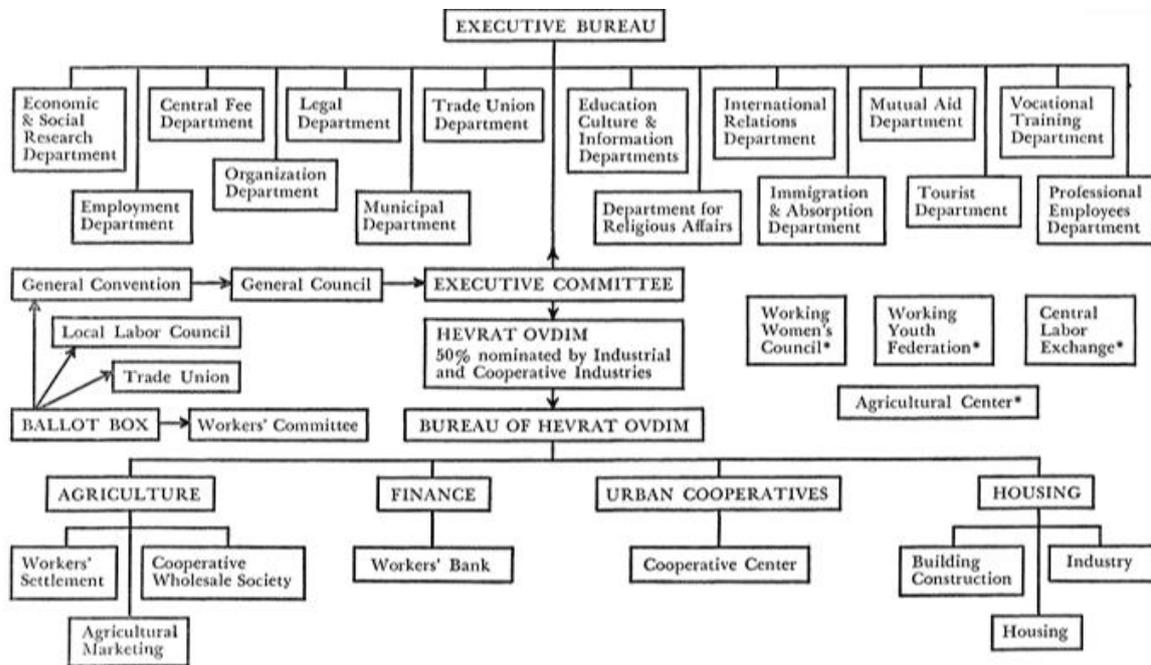
La Federación General de Trabajadores Judíos (en adelante FGTTI) o *Histadrut* es una de las grandes instituciones creadas al amparo y durante el Mandato británico sobre Palestina por la comunidad judía. Sus orígenes se remontan al surgimiento de pequeñas confederaciones de *yisuvv*, con un claro componente agrario (Plunkett, 1958, p. 156) que optaron por la asociación dada su precaria situación a comienzos del Mandato. Sin embargo, y a pesar de la habitual asociación de esta entidad con un sindicato de trabajadores al uso, desde la fundación del *Histadrut* quedó constancia de su mayor espectro social.

En su segunda conferencia, celebrada en 1923, se acordó la fundación de una institución encargada de la administración de las entidades económicas dependientes del *Histadrut*, que recibió el nombre de *Hevrat Ovdim*. Esta institución actuó como punta de lanza para la creación de cooperativas que desarrollaran nuevas compañías e industrias tanto en la ciudad

como en el campo (Stern, 1950, p. 231), tal y como recogía uno de los principios originales de la institución.

Tal era, y sigue siendo, la presencia del *Histadrut* en la sociedad judía, que sus cuatro mayores áreas de acción comprenden: la actividad sindical más pura; el desarrollo de proyectos culturales, como la redacción de periódicos o la producción de cine; la gestión económica de las cooperativas que se han creado en sectores tan dispares como la agricultura, la industria pesada o la banca; y la intervención en servicios públicos, como la gestión educativa, de seguros o el control sanitario (Plunkett, 1958, p. 171). Este complejo organigrama ha sido representado de la siguiente manera:

DOCUMENTO 2: Organigrama del Histadrut



Otro aspecto fundamental que contribuye a explicar la importancia de esta institución radica en su presencia generalizada, primero en la comunidad judía que emigró a Palestina a lo largo del Mandato británico, así como en la sociedad del Estado de Israel. Tanto es así, que apenas dos años después de la proclamación de Israel en 1948, el 40% de la sociedad judía habitante en el país estaba afiliada al *Histadrut* (Stern, 1950, p. 230). Este dato confirma que el desarrollo de la institución antes de 1948 debió de ser notable, en tanto que resulta inverosímil defender que esos datos de afiliación pudieran producirse en un período de tan corta duración. Además, debe destacarse el hecho de que los datos de afiliación planteados se correspondan con ciudadanos, sin atender a su condición de trabajador o no trabajador.

Desde su fundación en 1920, el *Histadrut* se dotó de unos objetivos y principios fundacionales que tenían como meta la creación de un nuevo trabajador judío. Este término, en apariencia ambiguo nace de la necesidad de combinar los valores del sionismo, sobre la dignidad que merece el judío en su propia tierra, con el trabajo como método para la recuperación de la tierra que por derecho le pertenece (Plunkett, 1958, p. 157). Esta identificación inicial del *Histadrut* con el sionismo siguió el mismo curso que el resto de las instituciones judías surgidas del Mandato tras la conclusión del debate en el seno de la OMS sobre la necesidad de ampliar la base social del proyecto judío. Consecuentemente, en el período en el que se superó el debate que conllevó a la creación de la AJ a finales de los años 30, los líderes no sionistas más próximos al laborismo aumentaron su presencia y compromiso con la organización (Howard, 2017, p. 24).

Este cambio de planteamiento afrontado por la organización tras una década de funcionamiento tuvo efectos muy positivos, en lo que a presencia e importancia en la sociedad judía en Palestina se refiere. Durante su primera década de actividad, el *Histadrut* había estado claramente influenciado con el sionismo, que a su vez, era identificado por parte de la sociedad judía a nivel mundial como un movimiento burgués (Howard, 2017, p. 26). Como resultado, muchos judíos que no comulgaban con el sionismo, pero que sentían afinidad con los planteamientos socialistas de líderes como Ben-Gurión optaron por la no asociación al *Histadrut*. Sin embargo, la apertura a la sociedad no sionista que líderes como Weizmann habían propuesto, permitió que los trabajadores judíos se sintieran cómodos a la hora de integrarse en la federación, al tiempo que el *Histadrut* se aseguraba una cierta empatía con su ideario sionista.

No obstante, la creación y el robustecimiento de la institución creó un cierto escepticismo entre la comunidad árabe de Palestina. Con el aumento de la filiación acaecido a comienzos de 1930, el *Histadrut* puso en práctica algunas políticas que evidenciaban una clara voluntad de marginalización del trabajador árabe, como la contratación exclusiva de judíos. La consecuencia directa de esta práctica fue el aumento del desempleo entre los árabes palestinos, que presionaron a la administración británica para que el *Histadrut* cesara en el uso de dichas prácticas. El desarrollo de estas negociaciones escapa al objeto de estudio de este trabajo, si bien basta con afirmar que el resultado fue una de las grandes evidencias del debilitamiento de las instituciones británicas en la gestión del Mandato.

4. ASPECTOS MILITARES

4.1 Haganah

Es evidente que la construcción y consolidación de un proyecto político, económico y social, como el planteado por el sionismo durante el Mandato británico debió gozar de un respaldo coercitivo representado en una suerte de ejército. Los niveles de constante tensión que se vivieron a lo largo de las casi tres décadas de presencia británica en territorio palestino confirman esta tesis. Un hecho de esta naturaleza presupone la existencia de una institución militar que pudiera garantizar la supervivencia del recién fundado Estado de Israel, no solo en sus disputas internas frente a los árabes palestinos, sino también en el conflicto internacional planteado por las naciones árabes vecinas lideradas por Egipto. La *Haganah*, como fuerza militar sionista de mayor relevancia en los años del Mandato, no es más que la confirmación de todas estas premisas y parte de la respuesta de la supervivencia inicial del Estado de Israel.

La organización *Irgun Hahaganah Haivri* o *Haganah* fue fundada al amparo del partido sionista de izquierdas *Ahduth Ha'Avodah* en junio de 1920, meses antes de que Sir Herbert Samuel aprobara su primera ordenanza migratoria desencadenando las revueltas entre judíos y árabes palestinos en los años 1920 y 1921. El objetivo inicial de esta organización paramilitar era de la defensa de los asentamientos en los que habitaban la gran parte de los yisuv, denominados *kibbutzim* (Krause, 2017, p. 70). En un escenario de alta hostilidad entre árabes y judíos derivado de la entrada en vigor de la nueva política migratoria, el surgimiento de una institución como la *Haganah* se volvió indispensable desde el punto de vista de los intereses judíos. Su actuación en las revueltas de 1920-1921 permitió que los judíos no quedaran a merced de la hostilidad presentada por parte de la comunidad árabe de Palestina (Gartman, 2015, p. 41).

Sin embargo, la hostilidad de la revuelta forzó la intervención directa de efectivos británicos para asegurar la supervivencia de los *kibbutzim*, poniendo de manifiesto la clara incompetencia de la *Haganah* para proteger a la totalidad de la comunidad judía habitante en el territorio administrado por Gran Bretaña. Esta protección británica, ha sido definida por algunos autores como una de las claves para el triunfo de la estrategia sionista en Palestina (Wassertein, 1976, p. 769). A pesar de lo rotundo de la afirmación, lo cierto es que tras la intervención político-militar británica, el Mandato gozó de una cierta estabilidad que permitió el desarrollo de numerosas instituciones vinculadas al sionismo (Gartman, 2015, p. 43). Uno de los claros beneficiarios de este escenario de relativo pacifismo fue la *Haganah*, que creció en paralelo al

Histadrut dada su proximidad ideológica. Ambas instituciones habían sido fundadas al albor de movimientos o liderazgos representantes del socialismo dentro del sionismo, lo que favoreció que su presencia en la sociedad judía en Palestina aumentara en la década de los años veinte y treinta (Krause, 2017, p. 70).

Este escenario de aparente estabilidad fue abruptamente interrumpido por el incidente del Muro de las Lamentaciones de 1929, que supuso el inicio de una reordenación en las estructuras militares del sionismo. La *Haganah* se había convertido en la institución militar de mayor peso en la sociedad judía del Mandato, y las buenas relaciones existentes entre los dirigentes sionistas y la clase dirigente británica aseguraban la lealtad entre sus instituciones. Por un lado, los británicos favorecían la compra de terrenos en el Mandato en favor de la creación de nuevos asentamientos para los judíos llegados de la inmigración (Krause, 2017, p. 73), y por otro, se aseguraban que los dirigentes sionistas como Weizmann defendieran su proyecto desde la moderación y el pragmatismo. Este clima de colaboración se vio interrumpido por los niveles de hostilidad vividos en los incidentes de 1929, junto con las conclusiones del informe presentado por la Comisión Shaw.

Tras esta fase de inestabilidad, se produjo la gran reforma institucional en el seno del movimiento sionista con la creación de la AJ, y con la apertura del movimiento a judíos no vinculados al sionismo. El debate político entre moderados y revisionistas tuvo su repercusión en el seno de la *Haganah*, en el que una facción de sionistas revisionistas encabezados por su líder Jabotinsky optó por la creación de una facción radical en 1931, denominada *Irgun* (Troy, 2018, p. 77). Esta nueva organización militar entendía que el sionismo era excesivamente dependiente del poder británico, lo que conducía a una inexorable pasividad en sus respuestas frente a las agresiones árabes. Por tanto, la *Haganah* que se había erigido en la organización militar dependiente de la OMS primero, y de la AJ después, debía ser reemplazada por una nueva fuerza militar que actuase directamente contra el árabe. El hecho de que la *Haganah* fuera parte del origen para el surgimiento de una organización como el *Irgun*, ha provocado que esta haya sido calificada en ocasiones como una organización terrorista (Marín-Guzmán, 1987, p. 366). Sin embargo, y a pesar de las conexiones entre sendas fuerzas, parece prematuro calificar a la *Haganah* de organización terrorista partiendo de su desempeño militar hasta los años treinta.

Con la reestructuración que supuso el surgimiento de la *Haganah*, y la constatación en el poder de la facción moderada del sionismo, la institución se aproximó a la esfera de influencia de la AJ en detrimento del *Histadrut* (Krause, 2017, p. 70). Desde comienzos de los años 30, la

Haganah actuó en función de los intereses de la AJ, apostando por la colaboración con los británicos en el mantenimiento del orden, en contraposición a las acciones terroristas perpetradas por la facción del *Irgun*. Este contraste de estrategias permitió que el sionismo fuera percibido de nuevo por las autoridades británicas como un aliado en la gestión del Mandato, con los consiguientes beneficios en materia migratoria y de adquisición de terreno.

El incremento de la actividad terrorista entre judíos y palestinos propició el período de mayor relevancia e impulso experimentado por la *Haganah* desde su fundación, la Revuelta Árabe. Una serie de ataques perpetrados por grupos terroristas árabes sobre judíos y del *Irgun* sobre árabes propició que el Alto Comité Árabe, como órgano político principal de los árabes en Palestina, declarara una huelga general, aunque pronto quedaría claro que no existía un liderazgo sobre la comunidad árabe llamada a protestar (Karig Kelly, 2015, p. 31). Junto a la declaración de la huelga, los líderes árabes ordenaron un boicot sobre todo lo relacionado con la comunidad judía en Palestina, señalándolos como el objetivo de esta protesta. El odio exacerbado existente sumado a la falta de control de los manifestantes, condujeron al estallido de un conflicto social en el que las tropas británicas intervinieron.

La violencia registrada en el período fue tal, que desde el Reino Unido fue enviada una comisión en 1936 encabezada por Lord Robert Peel que terminó por presentar sus conclusiones en un informe tremendamente relevante para el destino del Mandato, así como de la *Haganah*. El documento fue titulado *The Report of the Palestine Commission*, y fue presentado tan solo un año después del estallido de la conocida como Revuelta Árabe. El contenido del documento no constituye el objeto de análisis de este trabajo. Basta decir que planteaba por primera vez la necesidad de una partición del territorio con la creación de un Estado judío y un Estado árabe, mientras que Jerusalén y demás lugares considerados sagrados serían administrados internacionalmente. Sin embargo, el punto cuadragésimo noveno del capítulo veintidós del texto instaba a la autoridad británica a la limitación de compra de tierra, al considerarse un factor de tensión para el desarrollo del Mandato. La publicación del Informe Peel derivó en un aumento de la actividad terrorista de grupos judíos como el *Irgun*, que fue rechazada de plano y condenada por la *Haganah* (Ben-Eliezer, 2019, p. 55).

La lealtad mostrada por la *Haganah* en lo que respecta a las conclusiones del Informe Peel y a su actuación en el contexto militar de la Revuelta Árabe fue debidamente aprovechado por sus líderes y por las autoridades judías. En concreto, el período de 1937 a 1938 ha sido caracterizado como el momento en el que la *Haganah* abandonó sus planteamientos defensivos para adoptar una estrategia de mayor beligerancia (Krause, 2017, p. 74) amparada

en la colaboración con los británicos. En esta línea, la *Haganah* puso en marcha la creación de unidades de élite en sus filas, cuya instrucción corrió a cargo del ejército británico desplegado en Palestina. Del mismo modo, los británicos autorizaron la creación de otras unidades judías, a las que se les asignaron una serie de cometidos concretos como las Fuerzas Auxiliares Judías, la Policía de los Asentamientos Judíos o las Escuadras Nocturnas Especiales. El surgimiento y consolidación de estas sociedades junto a la mejora formativa de algunos grupos de la *Haganah* contribuyó a la profesionalización de las fuerzas militares judías en el Mandato, lo que tendría un claro efecto en la supervivencia del Estado de Israel en sus primeros meses de existencia.

Por tanto, es evidente que el período en el que tuvo lugar la Revuelta Árabe fue extraordinariamente útil no solo para el fortalecimiento de la *Haganah*, sino para el desarrollo y consecución del proyecto sionista. La colaboración prestada por las unidades de élite de la *Haganah* a las tropas británicas a lo largo de la Revuelta permitió que la organización creara una fuerza de choque profesional denominada *Palmah*, complementada por dos nuevas unidades en la reserva, *Khish* y *Khim* (Dov, 2016, p. 37). Del mismo modo, la *Haganah* practicó a lo largo de la Revuelta su famosa doctrina de la *havlagah*, que consistía en limitar su acción militar en atención a lo que los británicos consideraran aceptable. El papel jugado por el *Irgun* fue relevante al permitir que la *Haganah*, mediante la renuncia a la acción terrorista, adquiriera ciertos niveles de legitimidad ante los británicos y la comunidad judía (Krause, 2017, p. 74).

Finalmente, y tras el estallido de la Segunda Guerra Mundial y la publicación del White Paper en 1939, la *Haganah* inició un período de actividad clandestina con el objetivo de asegurar la entrada del mayor número de inmigrantes judíos a territorio palestino (Sweeney Kayyali, 1967, p. 73). Tras la creación del Estado de Israel en 1948, la *Haganah* fue finalmente integrada en el ejército israelí.

5. CONCLUSIONES

El desarrollo del Mandato británico sobre Palestina coincidió temporalmente con el surgimiento de una serie de instituciones representantes de un proyecto político como el sionismo. Más allá de la consecución de su objetivo, es innegable que la influencia de sus máximos representantes permitió que sus intereses quedaran manifestados, e incluso codificados en los textos internacionales de mayor importancia redactados a comienzos del siglo XX. Partiendo de la presencia de estos preceptos en documentos clave para el

desarrollo del proyecto sionista, y habiendo analizado la evolución de sus instituciones vinculadas, procede responder las preguntas planteadas en el apartado 1.2 del presente trabajo.

En primer lugar, la cuestión de la preexistencia de unas estructuras que pudieran haber apoyado la creación del Estado de Israel debe ser resuelta afirmativamente. Ha quedado acreditado que el Mandato fue un período en el que instituciones políticas, económicas y militares vinculadas o directamente dependientes del sionismo fueron creadas. Tanto la AJ, como el *Histadrut* o la *Haganah* fueron creadas a lo largo de los años de dominio militar en el territorio palestino. Su vinculación con el sionismo, y sus preceptos fue evidente desde su fundación, lo que habría permitido que los judíos de Palestina pudieran contar con un respaldo institucional claro a la hora de proclamar el Estado de Israel.

En lo referente a la segunda cuestión, debe confirmarse que las autoridades británicas influyeron de manera relevante en el surgimiento y consolidación de estas instituciones. Sin embargo, conviene resaltar el hecho de que dicha influencia no puede ser atribuida exclusivamente al Imperio Británico, en tanto que las pretensiones sionistas quedaron respaldadas en textos internacionales que contaron con la connivencia de otros Estados vencedores de la Primera Guerra Mundial, así como del resto de miembros del Consejo de la SDN. Sin embargo, no puede negarse que la Declaración Balfour ha constituido el mayor apoyo del que los sionistas se han valido históricamente para reclamar el cumplimiento de las promesas británicas. Su vigencia permitió que el texto del Mandato aprobado por la SDN contuviera términos como el Hogar Nacional Judío o la AJ, que terminaron por constituirse en organizaciones de gran poder entre la sociedad del territorio Palestino.

Respecto a la relevancia de la OMS, se debe responder afirmativamente de nuevo. Esta institución permitió que la Declaración Balfour estuviera presente en la CPP, y consiguió que quedara recogida en el texto del Mandato sobre Palestina otorgado al Imperio Británico por la SDN. Asimismo, asumió el cometido que el artículo cuatro encomendaba a la AJ, y actuó como la máxima instancia política judía en el Mandato durante algo menos de una década. A lo largo de dicho período se aprobaron las primeras ordenanzas migratorias que reactivaron el flujo de judíos que llegaron a Palestina. Además, contribuyó al desarrollo económico y militar de la sociedad judía habitante en el Mandato amparando la creación del *Histadrut* y de la *Haganah*. En esos años, la Organización Sionista Judía fomentó el desarrollo cultural y religioso judío mediante la financiación de

instituciones como la Universidad Hebrea de Jerusalén, o el apoyo al contenido del artículo 22 del texto del Mandato que recogía la oficialidad del hebreo como idioma en Palestina. Por último, la organización preservó las buenas relaciones con las autoridades británicas, tanto en Palestina como en la propia Gran Bretaña, lo que permitió que el pueblo judío fuera percibido como un sujeto fiable, al que poder premiar por su colaboración en la gestión del Mandato.

Del mismo modo, el impacto de la AJ en el fortalecimiento de la comunidad judía en territorio palestino ha quedado acreditado tras el análisis de su desempeño. A pesar de los grandes avances institucionales que se dieron en la década de los años 20, la AJ dio respuesta a una necesidad social que permitió la integración de gran parte de la sociedad judía habitante en Palestina y en el extranjero en el proyecto del sionismo. La estrategia adoptada por dirigentes como Weizmann fue clave para la integración de numerosos judíos no identificados con los planteamientos más dogmáticos del sionismo. Además, esa postura moderada permitió que estos mismos judíos respaldaran la necesidad de crear un hogar para la comunidad judía en Palestina.

El papel jugado por la paradiplomacia sionista ha sido analizado desde la perspectiva de la actividad internacional de Chaim Weizmann y Golda Meir. Más allá de sus logros particulares, descritos en el apartado 2.3, la intervención internacional desarrollada por estos personajes debe calificarse de imprescindible en el caso de Weizmann, y de modesta en lo que respecta a Meir. Por un lado, las gestiones de Weizmann en la CPP aseguraron la presencia del sionismo en la nueva esfera internacional, lo que se tradujo en una posterior codificación de sus principios en el texto del Mandato. Por su parte, Meir aprovechó su marcado perfil americano para contribuir a la supervivencia financiera de la OMS. Sin ánimo de desmerecer esta labor, es difícilmente comparable con la intervención de Weizmann en lo que a la consolidación de las instituciones judías del Mandato se refiere.

La FGTTI Israel o *Histadrut*, experimentó en los años del Mandato un claro apogeo. De un lado, el desarrollo del proyecto sionista en la década de los veinte permitió que la esfera de influencia del *Histadrut* alcanzara sectores económicos y sociales de extraordinaria relevancia. Junto a esa posición de privilegio, el *Histadrut* pudo beneficiarse de igual modo de la apertura de la AJ a aquellos judíos no sionistas. Su vinculación permitió que los niveles de afiliación social a la organización a finales del

Mandato fueran muy considerables, e inalcanzables para cualquier organización homologable en el mundo.

Finalmente, y en base a la actuación de la *Haganah* desde su creación en 1920 hasta su integración en el ejército de Israel en 1948, debe afirmarse que su existencia fue clave para el surgimiento y sobre todo, supervivencia del Estado de Israel. Su colaboración y lealtad para con las autoridades británicas permitió que se pudiera desarrollar una estructura militar razonable, que velara por los intereses de los judíos que habitaban en Palestina. Del mismo modo, el rechazo mostrado por la *Haganah* ante los actos terroristas de grupos como el *Irgun*, favoreció el apoyo mayoritario de la sociedad judía, lo que permitiría dotar de cierta legitimidad a la *Haganah* como fuerza militar válida.

En conclusión, y habiendo respondido a las preguntas de investigación planteadas, se puede confirmar que el desarrollo del Mandato concedido por la SDN al Imperio Británico sobre Palestina fue favorable para el surgimiento del Estado de Israel.

6. BIBLIOGRAFÍA

Al-Kayyali, A. (1970). *Tarikh Filastin al-hadi*. Croom Helm.
<https://www.jstor.org/stable/2537216>

Balfour, A. (1917). *La Declaración Balfour*. Center for Israel Education.
<https://israeled.org/la-declaracion-balfour/>

Barnavi, É. (2008). Cinco proposiciones sobre la historia del sionismo político. *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, Vol. 10, No. 19, 93-98.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2541396>

Bautista Jiménez, J. M. (2008). La vinculación entre la protección de algunos derechos fundamentales y la “Seguridad y Paz” internacionales: el antecedente de la Sociedad de Naciones. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, No. 16, 1-37.
<http://www.reei.org/index.php/revista/num16/articulos/vinculacion-entre-proteccion-algunos-derechos-fundamentales-seguridad-paz-internacionales-antecedente-sociedad-naciones>

Ben-Eliezer, U. (2019). *War over Peace: One Hundred Years of Israel's Militaristic Nationalism*. University of California Press.
https://www.jstor.org/stable/j.ctvfxvc1q?turn_away=true

Berlin, I. (1980). *Personal Impressions*. Princeton University Press.
https://www.jstor.org/stable/j.ctv6zdd9m?turn_away=true

Brieger, P. (2010). *El conflicto palestino-israelí 100 preguntas y respuestas*. Capital Intelectual. <https://www.stes.es/ceuta/archivos/brieger.pdf>

Brown, M. (1992). The American Element in the Rise of Golda Meir 1906-1929. *Jewish History*, Vol. 6, No. 1-2, 35-50. <https://www.jstor.org/stable/20101118>

Brownson, E. (2014). Colonialism, Nationalism, and the Politics of Teaching History in Mandate Palestine. *Journal of Palestine Studies*, Vol. 43, No. 3, 9-25.
<https://www.jstor.org/stable/10.1525/jps.2014.43.3.9>

Cohen, M. J. (2015). *Britain's Moment in Palestine: Retrospect and Perspectives, 1917-1948*. Routledge.

- Consejo de la Sociedad de Naciones. (1922). Mandato para Palestina. https://www.un.org/unispal/wp-content/uploads/2017/05/C-529-M-314-1922-VI_BI.pdf
- Davidi, E. (2006). La crisis del Canal de Suez en 1956: el fin de una época en el Medio Oriente y el comienzo de otra. *Historia Actual Online*, No. 10, 145-153. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2195711>
- Doumani, B. B. (1992). Rediscovering Ottoman Palestine: Writing Palestinians into History. *Journal of Palestine Studies*, Vol. 21, No. 2, 5-28. <https://www.jstor.org/stable/2537216>
- Dov, T. (2016). *Military Service in Israel: Challenges and Ramifications*. Institute for National Security Studies, <https://www.jstor.org/stable/resrep17014.7?seq=1>
- Gartman, E. (2015). *Return to Zion: The History of Modern Israel*. University of Nebraska Press; Jewish Publication Society. https://www.jstor.org/stable/j.ctt1d98994?turn_away=true
- Hernández-Sampelayo, M. (2009). Breve historia del pueblo de Israel, ayer y hoy, ¿puede haber una esperanza de paz en ese territorio? *Historia Actual Online*, No. 20, 93-98. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3150148>
- Herzl, T. (1896). *El Estado Judío*. Organización Sionista Argentina Departamento de Hagshamá y Departamento de Actividades Sionistas de la Organización Sionista Mundial. <https://masuah.org/wp-content/uploads/2013/12/El-Estado-Judio-Hertzl.pdf>
- Howard, A.M. (2017). *Sewing the Fabric of Statehood: Garment Unions, American Labor, and the Establishment of the State of Israel*. University of Illinois Press. https://www.jstor.org/stable/10.5406/j.ctt1xhr4xg?turn_away=true
- Izquierdo, F. (2007). Las raíces del apartheid en Palestina: La judaización del territorio durante el Mandato británico. *Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Vol. XI, núm. 246, 229-255. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2472360>
- Jeffries, J. M. N. (1939). *The Palestine Deception 1915-1923: the McMahon-Hussein correspondence, the Balfour Declaration and the Jewish National Home*. Hyperion Press, Inc.

Karsh, E. (2014). *The Myth of Palestinian Centrality: Denying the Palestinian Statehood: the Pan-Arab Ideal*. Begin-Sadat Center for Strategic Studies. <http://www.jstor.com/stable/resrep04745.5>

Kraig Kelly, M. (2015). The Revolt of 1936: A Revision. *Journal of Palestine Studies*, Vol. 44, No. 2, 28-42. <https://www.jstor.org/stable/10.1525/jps.2015.44.2.28>

Krause, P. (2017). *Rebel Power: Why National Movements Compete, Fight, and Win*. Cornell University Press. https://www.jstor.org/stable/10.7591/j.ctt1qy5qg6?turn_away=true

LeVine, M. (1995). The discourses of development in Mandate Palestine. *Arab Studies Quarterly*, Vol. 17, No. 1-2, 95-124. <https://www.jstor.org/stable/41858114>

Marín-Guzmán, R. (1987). Conflictos políticos en Palestina durante el Mandato Británico: el origen del dilema árabe-judío. *Estudios de Asia y África*, 22(3), 355-385. <https://www.jstor.org/stable/40313104>

Mathew, W. (2013). The Balfour Declaration and the Palestine Mandate, 1917—1923: British Imperialist Imperatives. *British Journal of Middle Eastern Studies*, Vol. 40, No. 3, 231-250. <https://www.jstor.org/stable/23525764>

McTague, J. J. (1980). Zionist-British Negotiations over the Draft Mandate for Palestine, 1920. *Jewish Social Studies*, Vol. 42, No. 3-4, 281-292. <https://www.jstor.org/stable/4467095>

Medzini, M. (2008). *Golda Meir: a political biography*. De Gruyter Oldenbourg. <https://www.loc.gov/item/2019667809/#:~:text=Book%2FPrinted%20Material%20Golda%20Meir%20%3A%20a%20political%20biography&text=This%20biography%20is%20based%20on,of%20the%20State%20of%20Israel>.

Morris, B. (2014). Britain's Moment in Palestine: Retrospect and Perspectives, 1917–1948 by Michael J. Cohen: The Arab Revolt in Palestine, 1936–1939 by Yuval Arnon-Ohana. *The Middle East Book Review*, Vol. 5, No. 2, 136-145. <https://www.jstor.org/stable/10.1163/18785328-00502003>

Olalla Molinero, V. (1979). Teodoro Herzl y el primer congreso sionista de Basilea. *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos*, No. 26-28, 381-388. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6893925>

- Peñas Mora, J. (1992). *Los judíos soviéticos y las implicaciones en su inmigración masiva a Israel*. Boletín de información del Ministerio de Defensa. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4769005>
- Pérez González, Sánchez Herráez. (2012). *El conflicto palestino-israelí II*. Ministerio de Defensa. <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/17392>
- Plunkett, M. L. (1958). The General Federation of Jewish Labor in Israel. *ILR Review*, Vol. 11, No. 2, 155-182. <https://www.jstor.org/stable/2519807>
- Report of the Commission on the Palestine Disturbances of August, 1929. <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.39015066430987&view=1up&seq=7&skin=2021>
- Sacher, H. (1954). Chaim Weizmann. *The American Jewish Year Book*, Vol. 55, 462-469. <https://www.jstor.org/stable/23603652>
- Segura i Mas, A. (2016). Del Acuerdo Sykes-Picot al Estado Islámico. *Política Exterior*, Vol. 30, No. 171, 40-50. <https://www.jstor.org/stable/26450701>
- Stern, B. (1950). Histadrut: Labor Federation of Israel. *Monthly Labor Review*, Vol. 71, No. 2, 230-233. <https://www.jstor.org/stable/41832119>
- Stock, E. (2008). The Reconstitution of the Jewish Agency: A Political Analysis. *The American Jewish Year Book*, Vol. 73, 178-193. <https://www.jstor.org/stable/23603460>
- Strawson, J. (2010). *Partitioning Palestine: Legal Fundamentalism in the Palestinian-Israeli Conflict*. Pluto Press. https://www.jstor.org/stable/j.ctt183p63z?turn_away=true
- Sweeney Kayyali, S. (1967). *The relation between the World Zionist Organization and the State of Israel*. ProQuest LLC. <https://www.proquest.com/docview/2321831657?pq-origsite=gscholar&fromopenview=true>
- Sznajder, M. (2017). *Historia mínima de Israel*. Turner. <https://www.jstor.org/stable/j.ctv14h5cv>
- Tartakower, A. (1949). Social Forces in Palestine's Economy. *Social Forces*, Vol. 27, No. 3, 229-237. <https://www.jstor.org/stable/2572171>

Troy, G. (2018). *The Zionist Ideas: Visions for the Jewish Homeland—Then, Now, Tomorrow*. University of Nebraska Press; Jewish Publication Society.
https://www.jstor.org/stable/j.ctt21c4vgn?turn_away=true

Truyol y Serra, A. (1974). La sociedad internacional. *Alianza Editorial*.

Wassertien, B. (1976). Herbert Samuel and the Palestine Problem. *The English Historical Review*, Vol. 91, No. 361, 753-775. <https://www.jstor.org/stable/565641>